

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**71****LEGANÉS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Dado el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Leganés, por el que se decidía la creación de una comisión plenaria para la creación de un carné único de usuario de los servicios del Ayuntamiento de Leganés y de una comisión plenaria al respecto.

Dado lo dispuesto en citado artículo 114.a del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Leganés, por el cual el alcalde es el presidente nato de todas las comisiones plenarias.

Dada la posibilidad de delegación de la presidencia de las comisiones plenarias en un integrante de las mismas y recogido en el precepto anterior.

Dado lo establecido en los artículos 124.4.b) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dado lo anterior, vengo en adoptar la siguiente resolución:

Primero.—Delegar la presidencia de la comisión plenaria para la creación de un carné único de usuario de los Servicios del Ayuntamiento de Leganés en la concejala-delegada de Juventud y Nuevas Tecnologías, doña Beatriz Alonso Álvarez.

Segundo.—Dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento del contenido de este decreto en la primera sesión que se celebre, notificarla a los interesados y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Leganés, 2011.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/2.924/12)